

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-16 Página 1 de 2

## Información de Trámite

OBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a persona natural o jurídica que disponga de RUC (empresario, promotor, organizador de deportivos asivos en el Distrito Metropolitano de Quito), deberán solicitar la autorización de emisión de boletaje sico y electrónico.  Oda persona natural o jurídica como empresario, promotor u organizador de eventos deportivos asivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y ectrónico.  Irigido a: ersona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.  Ipo de Resultado: blener autorización o permiso.
lasivos en el Distrito Metropolitano de Quito), deberán solicitar la autorización de emisión de boletaje sico y electrónico.  oda persona natural o jurídica como empresario, promotor u organizador de eventos deportivos lasivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y ectrónico.  irigido a: ersona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.  ipo de Resultado: btener autorización o permiso.
lasivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y ectrónico.  irigido a: ersona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.  ipo de Resultado: btener autorización o permiso.
ersona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.  ipo de Resultado: btener autorización o permiso.
btener autorización o permiso.
esultado a obtener: Oficio de autorización de boletaje para espectáculos públicos deportivos masivos.
equisitos Generales:  1. Solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario.  2. Calificación de aforo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
equisitos Específicos:  1. Cédula de identidad (Primera vez)  2. Nombramiento vigente del empresario o representante legal (Primera vez)
<ol> <li>Presentar la solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario, donde conste: - Descripción del evento deportivo: fecha, local, tipo de evento, nombre de evento, - Firma del empresario o representante legal.</li> <li>Acercarse a la Administración Zonal "Manuela Sáenz" y solicitar un turno.</li> <li>Entregar en los balcones de servicio de la Administración Zonal "Manuela Sáenz" la solicitud con los requisitos establecidos.</li> </ol>

- La Unidad de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria realiza el análisis y aprobación.
- 6. Recibir el oficio de autorización de boletaje de espectáculos públicos por correo electrónico.
- 7. El contribuyente una vez realizado el evento deportivo masivo de espectáculos públicos, procederá acercarse a la Unidad de Rentas Municipales a fin de presentar la declaración del impuesto a los espectáculos públicos.
- 8. La Unidad de Rentas Municipales genera la orden de pago.
- 9. Contribuyente realiza el pago en cualquier entidad financiera.

## Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## Horario de atención:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AG-TRI-16

Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicitar un turno.

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA:

Dirección: Chile Oe3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

Base Legal

• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero.

Art. Artículo III.5.93.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510 opción 6

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	14
2025	08	0	20
2025	07	0	38
2025	06	0	15
2025	05	0	13
2025	04	0	21
2025	03	0	9
2025	02	0	16
2025	01	0	9
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	14
2024	09	0	6
2024	08	0	20
2024	07	0	8